

RESOLUCIÓN 010 DE 2022 (06 DE MAYO)

“Por la cual se efectúa la designación de los estudiantes en el Programa de Monitorias de la Fundación Universitaria Navarra -UNINAVARRA del periodo 2022-1”

LA RECTORA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA- en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las consignadas en el numeral 8º del artículo 7º del Acuerdo 012 del 2018, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 50º del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, el Rector de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA-, es la primera autoridad académica ejecutiva de la Institución.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 012 de 2018 reglamentó el Programa de Monitorias en la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, definiéndolo como una estrategia del Programa Plan Padrino y un estímulo académico, que permite a los estudiantes con buen rendimiento académico y con competencias sobresalientes, desarrollar actividades en las diferentes modalidades del Programa.

Que de acuerdo con el artículo 3º del precitado Acuerdo, las monitorias, constituyen un estímulo académico que la Institución otorga a los estudiantes, previo cumplimiento de ciertos requisitos; por consiguiente, la relación que se establece entre el monitor y la Institución, para ningún efecto legal implicará una relación laboral, sino un vínculo exclusivamente académico.

Que la Vicerrectoría General y Bienestar Universitario dieron apertura a la Convocatoria de Monitorias – periodo 2022-1, de conformidad con lo consignado en el artículo 7º del Acuerdo 012 de 2018, convocando a monitorias con funciones académicas e Investigativas.

Que la Vicerrectoría General y Bienestar Universitario dieron apertura a más asignaturas con perdida académica Convocatoria de Monitorias – periodo 2022-1, de conformidad con lo consignado en el artículo 7º del Acuerdo 012 de 2018, convocando a monitorias con funciones académicas de los diferentes programas académicos.

Que, del 28 de enero al 4 de febrero y el 25 de abril de 2022, los Consejos de Facultad y los Directores, realizaron la preselección de los estudiantes monitores; decisiones que soportan el presente acto jurídico

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar a los siguientes estudiantes para que cumplan las funciones de monitorias durante el periodo 2022-1, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, así:

MONITORIAS ACADEMICAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
No.	Documento de identidad	Asignatura	Programa Académico
1	1081418754	Bioquímica I	Medicina
2	1005713979	Bioquímica II	Medicina
3	1006513065	Histología	Medicina
4	1003894397	Neurociencias	Medicina
5	1193582537	Biología	Enfermería
6	1117535562	Anatomía	Enfermería
7	1007345258	Introducción al cuidado de enfermería	Enfermería
9	1004303305	Imágenes Biomédicas I	Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnosticas

Observaciones:

- La convocatoria para las siguientes Monitorias se declaran desiertas, toda vez que, no se presentaron candidatos:
 - Semiopatología Radiológica de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnosticas.
- La convocatoria para la siguiente Monitoria se declara desierta, toda vez que, los candidatos que se presentaron no cumplen con el requisito No. 2:
 - Historia y desarrollo de la enfermería, programa de Enfermería
- La convocatoria para las siguientes Monitorias se declaran desiertas, toda vez que, los candidatos que se presentaron no cumplen con el requisito No. 3:
 - Biología Celular y Molecular, programa de Medicina

4. De conformidad con la convocatoria para Monitorias realizada en el mes de abril por la Vicerrectoría General y la Dirección de Bienestar Universitario, las siguientes monitorias fueron excluidas del proceso, toda vez que, se identificó que los cursos objeto de las mismas, no presentaron durante el periodo 2021-2, mayor porcentaje de pérdida estudiantil, de conformidad con la certificación expedida por el área de Admisiones y Registro:

- Farmacología programa de Medicina
- Fisiología, programa de Medicina
- Semiología, programa de Medicina
- Medicina Interna I, programa de Medicina.
- Microbiología y Parasitología, programa de Enfermería
- Salud Publica, programa de Enfermería
- Bioquímica, programa de Enfermería
- Tomografía Axial Computarizada de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnosticas.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

No.	Documento de identidad	Asignatura	Programa Académico
1	1003815354	Sociedades	Derecho
2	1003864803	Derecho Penal Especial I	Derecho

Observaciones:

1. La convocatoria para la siguiente Monitoria se declara desierta, toda vez que, no se presentaron candidatos:
 - Introducción a la economía.
2. La monitoria del curso de Epistemología, no será asignada durante el periodo 2022-1, por los siguientes motivos:
 - El 12 de abril de 2022, el área de Admisiones y Registro modificó su certificación e hizo constar que el citado curso, con ocasión a la corrección de notas realizada en la plataforma, no presentó ninguna pérdida académica durante el periodo académico 2021-2.
 - El Plan de Estudios del programa de Derecho, fue modificado mediante el Acuerdo 003 de 2021 del Consejo Superior, razón por la cual, el curso de Epistemología fue reubicado en el II semestre, por tanto, actualmente no hay estudiantes matriculados en esta asignatura.
3. De conformidad con la convocatoria para Monitorias realizada en el mes de abril por la Vicerrectoría General y la Dirección de Bienestar Universitario, las siguientes monitorias fueron excluidas del proceso, toda vez que, se identificó que los cursos objeto de las mismas, no presentaron durante el periodo 2021-2, mayor porcentaje de pérdida estudiantil, de conformidad con la certificación expedida por el área de Admisiones y Registro:
 - Argumentación Jurídica
 - Derecho Penal General
 - Derecho Administrativo General
 - Derecho Penal Especial II
 - Derecho Procesal Penal

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Observación: De conformidad con la convocatoria para Monitorias realizada en el mes de abril por la Vicerrectoría General y la Dirección de Bienestar Universitario, las siguientes monitorias fueron excluidas del proceso, toda vez que, se identificó que los cursos objeto de las mismas, no presentaron durante el periodo 2021-2, mayor porcentaje de pérdida estudiantil, de conformidad con la certificación expedida por el área de Admisiones y Registro y no quedaron establecidas en las actividades del Plan de acción 2022 del programa de Administración de empresas:

- Iniciativa Empresarial y Cultura del Emprendimiento
- Calculo Diferencial
- Fundamentos financieros y de contabilidad
- Responsabilidad Social en las Empresas
- Estadística Descriptiva

FACULTAD DE INGENIERÍAS, ARQUITECTURA Y URBANISMO

Observaciones:

1. De conformidad con la convocatoria para Monitorias realizada en el mes de abril por la Vicerrectoría General y la Dirección de Bienestar Universitario, las siguientes monitorias fueron excluidas del proceso, toda vez que, se identificó que los cursos objeto de las mismas, no presentaron durante el periodo 2021-2, mayor porcentaje de pérdida estudiantil, de conformidad con la certificación expedida por el área de Admisiones y Registro y no quedaron establecidas en las actividades del Plan de acción 2022 de los programas de Ingeniería Ambiental e Ingeniería Industrial:

- Hidrología y Climatología, programa Ingeniería Ambiental
- Potabilización del agua, programa Ingeniería Ambiental
- Evaluación de proyectados Ambientales, programa Ingeniería Ambiental
- Sistemas de Información Geográfica, programa Ingeniería Ambiental
- Tratamiento del aire, programa Ingeniería Ambiental
- Matemáticas IV, programa Ingeniería Industrial
- Física II, programa Ingeniería Industrial
- Costos y presupuestos, programa Ingeniería Industrial
- Estadística II, programa Ingeniería Industrial

OTRAS MONITORIAS

Observaciones:

1. La convocatoria para las **Monitorias con funciones de Investigación y funciones de Proyección Social** no serán asignada, de conformidad con las actividades aprobadas para el año 2022 en el Plan de Acción del Centro de Investigaciones e Innovación de UNINAVARRA y el área de Proyección Social.

PARÁGRAFO. En el evento, en que alguno de los estudiantes seleccionados para desarrollar las monitorias incurra en sanción disciplinaria o académica, éste perderá la calidad de monitor, en atención al requisito establecido en el ítem 3 del primer inciso del artículo 6 del Acuerdo 012 de 2018 expedido por el Consejo Superior. Por lo anterior, de llegar a sobrevenir el incumplimiento en dicho requisito, la monitoria deberá ser cancelada de manera inmediata.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Rectora

Proyectó: Yency Paola Ávila Gutiérrez - Dirección de Bienestar Universitario y Egresados

Vo. Bo. Laura Castillo - Secretaria General